Dirección Regional de Educación San Martín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional

Nº 1134 -2025-GRSM-DRESM

Moyobamba, 14 ABR. 2025

Vistos, el expediente N° 019-2025432364 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 02-CEC-2025-IESTP-R de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, siendo de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado y procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

QQue, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "*Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública*", la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada

Que, mediante Informe N° 02-CEC-2025-IESTP-R, el Comité de Evaluación informa el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, el cual procedió ha declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N°162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión docente, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y su modificatoria Decreto Supremo Nº 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

Documento Nro: 019-2025355299. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=30f05c64l738aP4e48a86baX466c937fc76f

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR por invitación en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**PEREZ VASQUEZ, SERGIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 27433306**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**19/04/1977**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
CODIGO DE PLAZA	:	**118521C232U4**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**RIOJA**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**RIOJA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**118521C232U7**
CARGO	:	**COORDINADOR DE AREA ACADEMICA**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE	:	**REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución Nº 0027-08-DRESM**
VIGENCIA	:	**Desde el 03/03/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al docente, el encargo del puesto de Gestió Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológica público RIOJA .

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE

acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 14/04/2025 11:37:56-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por: JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTIN
Fecha: 11/04/2025 10:43:07-0500

Firmado digitalmente por: SEGURA CHAVEZ James FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 10/04/2025 17:14:41-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: BECERRA VASQUEZ Elvis Elder FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/04/2025 08:45:11-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por: ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 10/04/2025 17:08:03-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Firmado digitalmente por: PINTADO MONTALVAN Maria Celeste FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/04/2025 11:50:45-0500
Cargo: DIRECTORA DE GESTION INSTITUCIONAL

Documento Nro: 019-2025355299. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=30f05c64I738aP4e48a86baX466c937fc76f